**REPÚBLICA DE PANAMÁ**
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**
**LEGISPAN**

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 25 *Referencia:*

*Año:* 1953 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 03-06-1953

*Titulo:* POR LA CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS BALBOAS) A FAVOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

*Dictada por:* COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

*Gaceta Oficial:* 12119 *Publicada el:* 08-07-1953

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Crédito fiscal, Presupuesto

*Páginas:* 1 *Tamaño en Mb:* 0.569

*Rollo:* 54 *Posición:* 557

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO L | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 8 DE JULIO DE 1953 | Nº 12.119

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Nº 25 de 3 de Junio de 1953, por el cual se aprueba crédito suplemental.
Decreto Nº 26 de 3 de Junio de 1953, por el cual se aprueba crédito extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos 234 de 13 y 235 de 14 de Mayo de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

*Departamento de Gobierno*

Resolución Nº 189 de 19 de Mayo de 1953, por la cual se concede unas vacaciones.

*Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio*

Resueltos Nos. 11-R, 14-R y 16-R de 13 de Junio de 1953, por los cuales se renuevan unas licencias

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 225 de 13 de Mayo de 1953, por el cual se hace un nombramiento.
Resoluciones Nos. 859, 860, 861, 862 y 863 de 11 de Abril de 1953, por las cuales se declaran la calidad de panameños por nacimiento. cimiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 221 de 19 de Febrero de 1953, por el cual se deja sin efecto unos decretos y se hace un nombramiento.

*Sección Primera*

Resuelto Nº 992 de 31 de Marzo de 1952, por el cual se concede en venta unos carros.
Resueltos Nos. 993, 996, 997, 998 y 999 de 31 de Marzo de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.

*Ramo de Marina Mercante*

Resuelto Nº 3643 de 23 de Febrero de 1953, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 162 de 20 de Enero de 1953, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Decreto Nº 163 de 20 de Enero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución Nº 60 de 14 de Abril de 1953, por la cual se designa a un señor para que ocupe un puesto.
Resolución Nº 61 de 14 de Abril de 1953, por la cual se reconoce un sobre-sueldo.

Decisiones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

# Comisión Legislativa Permanente

## APRUEBASE CREDITO SUPLEMENTAL

DECRETO NUMERO 25
(DE 3 DE JUNIO DE 1953)

"por el cual se aprueba un crédito suplemental por la suma de B/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos balboas) a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores".

*La Comisión Legislativa Permanente,*
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete relativa a la apertura de un crédito suplemental por la suma de B/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos balboas), respectivamente para reforzar el Artículo 351 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, necesario para pagar los sueldos de un Consejero Técnico y una Estenógrafa de 1ª categoría, cuyos cargos fueron creados por medio del Decreto-Ley número 8 de 5 de mayo de 1953, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un crédito suplemental a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de B/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos balboas), necesario para pagar los sueldos de un Consejero Técnico y una Estenógrafa de 1ª categoría cuyos cargos fueron creados por medio del Decreto-Ley número 8 de 5 de mayo de 1953.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,
RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,
ROGELIO ROBLES.

Los Comisionados,
*Eligio Crespo V., Juan Francisco Pardini, David E. Anguizola.*

El Secretario,
*G. Sierra Gutiérrez.*

## APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 26
(DE 3 DE JUNIO DE 1953)

"por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 710,000.00 (Setecientos diez mil balboas), a favor del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública."

*La Comisión Legislativa Permanente,*
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario poh la suma de B/. 710,000.00 (Setecientos diez mil balboas), solicitados por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, para darle cumplimiento al Decreto-Ley Número 6 de 1953, sobre Acueductos, Cloacas y Aseo de las ciudades de Panamá y Colón, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un